

CUADERNILLO: CU/JRC/016/2021.

PARTE ACTORA: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: JUN/007/2021 Y SUS ACUMULADOS JUN/008/2021,
JUN/009/2021 Y JUN/013/2021.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a dos de agosto de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que este día siendo las once horas con tres minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por Eduardo Arreguín Chávez, en su calidad de representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal de Solidaridad del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual solicita diversas copias simples que obran en el cuadernillo CU/JRC/016/2021 y el expediente JUN/007/2021 y acumulados. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracción VII y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

----- ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentado a Eduardo Arreguín Chávez, en su calidad de representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal de Solidaridad del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el escrito de cuenta, agréguese a los autos del expediente señalado al rubro para los efectos legales que correspondan. -----

SEGUNDO. En atención a lo solicitado por el ocursoante, se instruye al Secretario General de Acuerdos, expida a favor del solicitante las copias simples referidas mismas que obran en el cuadernillo CU/JRC/016/2021 y el expediente JUN/007/2021 y acumulados; las cuales deberá poner a su disposición para que acuda por si o a través de la persona autorizada para recibirlas, dejando constancia de recibido para los efectos que corresponda. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a la actora y demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.

Conste. -----